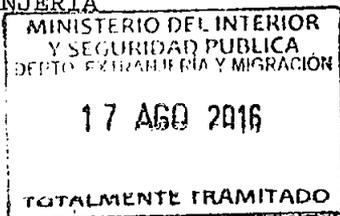


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6698987



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163374

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cynthia Erika CALDERON TARAZONA RUN: 21.768.013-1
2. Doña Diana Katherine MEZA HERNANDEZ RUN: 24.936.522-K
3. Doña Leidy Yuliet BASTO MENESES RUN: 24.969.400-2
4. Doña Natalia NOYA FORERO RUN: 24.981.518-7
5. Doña Ana Isabel SOLANO SOLANO RUN: 24.943.542-2
6. Doña Sandra Patricia DIAZ GONZALEZ RUN: 24.021.161-0
7. Doña Cruz Angelica CHIROQUE LOPEZ RUN: 24.147.085-7
8. Don Benjamin Mauricio NINA VELARDE RUN: 24.951.175-7
9. Don Severino SULLON VILLEGAS RUN: 24.360.682-9
10. Doña Maria de Los Angeles FERRER MAVAREZ RUN: 24.833.594-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/SPC
[141]02/08/2016

ORIGEN SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN